

(/Default.aspx)



Jueves 29 de Junio, 11:01:16

Dictamen de Pre Adjudicación de Ofertas



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires

— Buenos Aires, 28 de Junio 2023

Información básica

Número de proceso de compra:

2-0006-LPU23

Nombre de proceso de compra:

Provisión de Equipamiento para Asistencia en Eventos e Insumos para la DIT

Expediente:

EX-BAC-10364942- -MGEYA-MOCK

Tipo de proceso de compra:

Licitacion Pública

Tipo de modalidad:

Sin modalidad

Ejercicio:

2023

Encuadre legal:

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y Resolución CM N° 276/20 - Art. 31 y Art. 42

Objeto de la contratación:

Provisión de Equipamiento para Asistencia en Eventos e Insumos para la DIT

Rubro:

Informática

Repartición solicitante:

2 - Secretaría de Administración General y Presupuesto (SAGyP)

Fecha de apertura:

28/6/2023 11:00:00

Ofertas confirmadas:

1

De acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura y a lo evaluado del Cuadro Comparativo de precios que ordena la reglamentación en vigencia, fueron analizadas las ofertas de las firmas:

Identificador tributario	Razón social	Total Pre Adjudicado
20200598793	alberto omar polano	-

El pliego no posee ofertas preadjudicadas.

Renglones fracasados

Ofertas desestimadas

Fecha de publicación: 28/06/2023

Encuadre legal:

Licitación Pública, de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33 y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), y su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021

Observaciones:

Del análisis y de acuerdo con lo aquí evaluado, esta Comisión estima que la oferta presentada por POLANO ALBERTO OMAR debe ser desestimada con motivo de ser una persona humana, en tanto el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, en el punto g del artículo 10 estipula que ser persona humana en forma individual constituye un impedimento para ser oferente. Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que en los términos del inc. 6.d de la cláusula 99 del Reglamento aprobado por Res. CM 276/20, corresponde desestimar la oferta presentada por POLANO ALBERTO OMAR, por ser la una persona humana y constituir ello un impedimento para ser oferente.

Imputación:

El gasto que demande la presente contratación deberá imputarse a la partida presupuestaria del ejercicio correspondiente

Anuncio de pre adjudicación:

1 día

Exposición:

Página Web del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y Boletín Oficial

Aprobación:

Nombre de usuario	Cargo	Estado
Federico Carballo	Administrativo	Autorizada
Adrian Costantino	Administrativo	Autorizada
Javiera Graziano	Administrativo	Autorizada

Volver

[Avisos sobre Navegadores](#) | [Términos y Condiciones de Uso](#)



[\(http://www.macroseguridad.net/ssl/\)](http://www.macroseguridad.net/ssl/)